

DECRETO NUMERO 272

Fecha: 14 noviembre de 2018

"Por el cual se retira del servicio al Gerente de la Empresa Social del Estado "Alejandro Prospero Reverend", por resultado insatisfactorio de la evaluación realizada por la Junta Directiva"

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 Resolución 408 de 2018, Ley 1438 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 266 del 13 de octubre de 2016, fue elegido como Gerente de la Empresa Social del Estado "Alejandro Prospero Reverend", el Doctor OMAR DE JESUS SUAREZ PRASCA, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 9.139.208 de Magangue (Bolívar), posesionado el 13 de octubre 2016 mediante acta N° 349.

Que la Junta Directiva de la E.S.E, en sesión de fecha 20 de abril de 2018, efectuó la evaluación del plan de gestión para el periodo cumplido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, por el Gerente de la Empresa Social del Estado "Alejandro Prospero Reverend", Doctor OMAR DE JESUS SUAREZ PRASCA, examen que tuvo en cuenta la regulación normativa existente para el efecto, en especial la Resolución N° 1438 de 2011, en donde se indican las acciones para realizar la evaluación de las metas cumplidas, así como el estado de los indicadores de dirección y gerencia, financiera, administrativa y clínica asistencial.

Que efectuada la descrita valoración funcional por parte del máximo órgano de la institución, el Gerente obtuvo como resultado un puntaje insatisfactorio de: DOS PUNTOS SESENTA Y NUEVE como consta en el Acuerdo N° 020 de fecha 20 de abril de 2018 emanado de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado "Alejandro Prospero Reverend".

Que contra el citado acuerdo el interesado interpuso el Recurso de Reposición el cual se desató mediante el Acuerdo N° 021 del 17 de mayo de 2018, confirmando el acuerdo inicial y concediendo el Recurso de Apelación ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Que mediante Resolución N° 010347 de fecha 23 de octubre de 2018 expedida por el Superintendente Delegado para la Vigilancia Institucional revocó los acuerdos mencionados y calificó de manera INSATISFACTORIA al Gerente de la Empresa Social del Estado "Alejandro Prospero Reverend" con un puntaje de: DOS PUNTOS OCHENTA Y NUEVE en una escala de 1 a 5.

Que mediante Acuerdo N° 27 de fecha 14 de noviembre de 2018 la Junta Directiva autoriza informar al Alcalde Distrital de Santa Marta sobre la calificación INSATISFACTORIA de la gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado "Alejandro Prospero Reverend", Doctor OMAR DE JESUS SUAREZ PRASCA, por acto expedido por la Superintendencia Nacional de Salud, con la finalidad de que se proceda a designar su reemplazo.

Que la descrita situación se encuentra plenamente regulada por el Artículo 74.5 de la Ley 1438 del 11 de enero de 2011: *"Una vez cumplido el proceso establecido en el presente artículo y en firme el resultado de la evaluación y este fuere insatisfactorio dicho resultado será causal de retiro del servicio del director o gerente, para la cual la junta directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haber quedado en firme el resultado de la evaluación, deberá solicitar al nominador con carácter obligatorio para éste, la remoción del director o gerente aún sin terminar su periodo, para los cual el nominador deberá expedir el acto administrativo correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contra este acto procederán los recursos de Ley"*.

Como consecuencia de la decisión adoptada precedentemente, es menester para la Administración Distrital adecuar sus actuaciones a la preceptiva vigente.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1. Conforme la parte motiva presente acto, Retirar del servicio público en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado "Alejandro Prospero Reverend", al Doctor OMAR DE JESUS SUAREZ PRASCA, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 9.139.208 de Magangue (Bolívar).

Artículo 2. Como consecuencia de la decisión adoptada precedentemente, Declarar la vacancia definitiva del cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado "Alejandro Prospero Reverend".

Artículo 3. Comunicar el contenido del presente acto al Doctor OMAR DE JESUS SUAREZ PRASCA, e infórmesele que en contra del mismo procede el recurso de reposición en los términos y formas establecidas en la Ley 1437 del 2011.

Artículo 4. Remitir copia del Decreto Empresa Social del Estado "Alejandro Prospero Reverend", lo mismo que a la Dirección de Capital Humano, para efectos propios de la dejación del cargo.

Artículo 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Alcalde Distrital

Revisó: JIMENA ABRIL DE ANGELIS
Secretaria General

Revisó: CARLOS QUINTERO DAZA
Director Jurídico Distrital

Proyectó: FABIAN VALLE NAVARRO
Director de Capital Humano